JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Singular No. 11001400305320190090200

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, el Juzgado resuelve:

Previo a resolver sobre el reconocimiento de personería al Dr. Luis Carlos Cepeda Carvajal, se ordena a la profesional del derecho que allegue el poder debidamente conferido para actuar, luego de lo cual, vuelvan las diligencias al Despacho a fin de proveer lo que en derecho corresponda.

Notifíquese,

Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 199 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 30 de noviembre de 2023.

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria